TESÁI HA TEKO PORÃVE Mokoondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguai Ñemyatyrã mbaé

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

Asunción, 9 de Junio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

DICTAMEN N.º 04/2023

SUB UOC N.º 35 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Considerando: Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 35 dependiente de la Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, por lo que se procede a realizar la confección del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento para la adquisición del ***"Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Hospital Psiquiátrico"***, Rubro 280 – Otros Servicios en General, Sub Objeto de Gasto 282 – Servicio de Vigilancia.-

En este sentido, se incorporaron al análisis precios de otros procesos (en convocatoria y/o adjudicados), que fueron obtenidos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y precios solicitados a empresas del ramo remitidas por email a la dirección de correo de cada empresa, para contar con la cantidad de precios referenciales requeridos para cada ítem.

Que, la Ley 2051/03 dispone en su Art. 4°. PRINCIPIOS GENERALES. La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizaran que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publica se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.... c) Transparencia y Publicidad. Aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sabré los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Que, la Resolución DNCP N.º 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", dispone: Artículo 1° APROBACION DE LA GUIA DE ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. Artículo 2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los Llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado para el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada pare la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los totes, ítems o sub-ítems que la componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones. En caso de Llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos Últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.

Abog. Cecilia Canete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, la metodología utilizada es conforme el ANEXO GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N.º 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, específicamente en el apartado Método para la Elaboración de Precios Referenciales; en los siguientes puntos:

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

5. **Excepcionalmente,** si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia

A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados, que este caso se ha utilizado el precio promedio.

Que, atendiendo las disposiciones reglamentarias trascritas precedentemente, esta UOC elaboró el cuadro de precios de referencia del servicio a ser adquiridos por medio de los presupuestos proporcionados para la obtención de los precios referenciales, de lo cual se puede concluir, que el estudio ha dado cumplimiento a las mismas.

Que, teniendo en consideración que nuestra institución cuenta con Declaración de Insalubridad del Hospital Psiquiátrico, que a través de la Resolución 100 de fecha 25 de marzo del 2001, lo cual implica la observación de art 198 de la ley 213/93-Codigo Laboral en cuanto a la aplicación de turnos continuos o rotativos que no deberán exceder 6 horas diarias o 36 horas semanales, por tanto, nuestra institución requiere de cubrir de **Lunes a Domingos incluyendo Feriados las 24 horas del día,** por la complejidad de la Institución a fin de resguardar la seguridad de nuestros usuarios como así también la de nuestro funcionarios.

Que, con base a los extremos expuestos, se puede concluir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue el del precio promedio de las cotizaciones obtenidas de las empresas del ramo y no así las adjudicadas por la DNCP, teniendo en cuenta que nuestra institución cuenta con una excepción en cuanto a la necesidad vigente, otras instituciones no cuentan o no cumplen con las mismas exigencias de nuestra Institución, por lo que optamos la vía de la excepcionalidad y solo fijarnos en precios de potenciales empresas que cumplen con nuestros requerimientos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL PSIQUIATRICO * DPTO. DE SUB U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas

Precedentemente, esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales acompañada con la solicitud para la gestión del Llamado garantizan el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia, Transparencia y Publicidad; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. Se adjunta a la presente el Anexo del análisis de precios de referencia y los documentos de los mismos.

Respetuosamente. –

Responsable del Departamento
Sub UOC N.º 35 – Hospital Psiquiátrico

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

***Observación**: Los precios puestos en los llamados son netamente referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinaran el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así las Convocantes. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.*

Asunción 9, Junio del 2023

Formulario N.º 4 - RES. S.G. 034/2023

ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIAL

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO – PLURIANUAL -"

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones N.º 35 dependiente del Dirección Administrativa del Hospital Psiquiátrico – M.S.P. y B.S. en estricto cumplimiento de la Ley 2051/03, emite el Dictamen de la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales, en atención a los Principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad y conforme a lo establecido por la Resolución DNCP N.º 1890 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Hospital Psiquiátrico – Plurianual", Rubro 280 – Otros Servicios en General, Sub Objeto de Gasto 282 – Servicios de Vigilancia, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES:

A los efectos de la confección del precio y conforme al requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos previstos en el numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N.º 1890/2020, de la siguiente manera:

Para la obtención del presupuesto referencial del llamado para la Contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para el Hospital Psiquiátrico – Plurianual, se realiza un promedio de precios de presupuestos solicitados a empresas proveedoras del Servicio a ser contratados en este proceso.

Se utiliza este parámetro, por la particularidad de nuestra institución, teniendo en cuenta que nuestra institución cuenta con una excepción en cuanto a la necesidad vigente, otras instituciones no cuentan o no cumplen con las mismas exigencias de nuestra Institución, por lo que optamos la vía de la excepcionalidad y solo fijarnos en precios de potenciales empresas que cumplen con nuestros requerimientos.

- Precios de Cotizaciones – METODO 4 (Punto 4 del Anexo – Resol. N.º 1890/20)
    - Metodología: Precio Promedio en base a cotizaciones de empresas dedicadas al ramo.

HOSPITAL PSIQUIATRICO * DPTO. DE SUB U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados:

- Para el ítem N.º 1, se obtiene tres (3) precios para el Método 4 (Cotizaciones Gestionadas con Empresas).
    - Metodología: Precio Promedio en base a cotizaciones de empresas dedicadas al ramo.

    Obs: Se optó por utilizar precios promedios de precios obtenidos por cotización de empresas dedicadas al rubro, ya que, el método 3 "Precios Adjudicados por la DNCP" no se ajustan a nuestra necesidad actual por la particularidad de nuestra institución.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en la Resolución DNCP N.º 1890/20, por tal motivo, se procede a realizar el promedio de los precios, según resumen expuesto.

HOSPITAL PSIQUIATRICO * DPTO. DE SUB U.O.C. * REPUBLICA DEL PARAGUAY * MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñehyguáin mbaé

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando el **Resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítem N.º 1

		METODO 4 (RES. 1890/20)			
		COTIZACIONES GESTIONADAS CON EMPRESAS			
ITEM	DESCRIPCION	GREEN SEGURITY	CONTROL-PY	IMPERIO S.A.	PRECIO REFERENCIAL
1	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO - PLURIANUAL	56.400.000	56.800.000	56.000.000	56.400.000

Obs: La metodología utiliza para la obtención del Precio Referencial es la de Precio Promedio, solamente calculadas en base a cotizaciones gestionadas con empresas dedicadas al ramo, por la particularidad de nuestro servicio , los precios adjudicados por la DNCP no se ajustan a lo requerido por nuestra institución

Abog. Cecilia Cañete Gauto
Jefa Dpto. de Sub UOC
Hospital Psiquiatrico - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL PSIQUIATRICO * DPTO. DE SUB U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Avda. Venezuela N.º 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi.hpsiquiatrico@gmail.com
Asunción - Paraguay

COTIZACIÓN DE EMPRESAS: MÉTODO 4

Empresa 1: IMPERIO

ISSO IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

DESDE 1994 ISSO

Autorización otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional según Resolución N° 87/96 - N° 511/07
Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución N° 39/14
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (CAPAESSS)

Asunción, 08 de Junio de 2.023.-

Señores
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
Atn.: Lic. Carlos Ramírez
Presente

IMPERIO es una empresa dedicada a la prestación de Servicios de Seguridad Privada desde hace 27 años, consolidada entre las compañías del ramo por trabajar dentro del marco que establecen las normativas que regulan esta actividad y por destacarse en la obtención del equilibrio entre calidad y costo del servicio prestado, sin descuidar el factor humano, tanto de quienes trabajan para nosotros como para quienes trabajamos.

Fundada en el año 1.994 la Compañía inicialmente adoptó como única actividad la vigilancia física residencial, más adelante, en el año 1.996 con alto sentido de responsabilidad y lealtad hacia nuestros clientes, ampliamos los servicios cubriendo empresas, comercios, instituciones públicas y privadas, realizando además protección y cobertura de eventos, ajustados siempre a las normativas legales vigentes, sean de orden administrativo, Laboral principalmente a lo establecido en la Resolución N° 87 de la Comandancia de la Policía Nacional.

Los principios de honestidad, responsabilidad, integridad son los pilares que sostienen el posicionamiento actual de IMPERIO SERVICIOS Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A los cuales nos ha permitido ganar la confianza de cada uno de nuestros clientes.

Contamos con personal calificado, con el perfil requerido para tareas de vigilancia y seguridad, incorporados luego de un proceso de cuidadosa selección; buscando asegurar el máximo rendimiento en cada puesto que nos confían, minimizando los factores de riesgo.

Nos comprometemos a brindarles un servicio serio, eficiente, pero por sobre todo honesto, desempeñándonos con todo nuestro conocimiento, capacidad y mayor esfuerzo, con el único fin de protegerlo a usted, su Empresa y sus bienes más preciados.

IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS
ISSO S.A.

Lic. Jorge Barua Molas
Director Ejecutivo
ISSO S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vigilancia – Custodia – Escolta – Transporte de Caudales – Seguridad Electrónica

Asunción: Areguá N° 847 - Tel / Fax: (021) 380 191/2 - Cel.: (0981) 930 012 / Urgencias: (0981) 930 005
Ciudad del Este: Blas Garay c/ Avda. Cap. del - Área 4 / Tel.: (061) 507 404 - Cel.: (0981) 930 004

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitarendehu
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñemyatyrã mbaiete

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

ISSO IMPERIO
SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS S.A.

1994 ISSO

Autorización otorgada por la Comandancia de la Policía Nacional según Resolución N° 87/96 - N° 511/07
Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución N° 39/14
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (C.A.P.A.E.S.S.S.)

Asunción, 08 de Junio de 2.023.-

Señores
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
Atn.: Lic. Carlos Ramírez
Presente

Por la presente, elevamos a vuestra consideración nuestro presupuesto de prestación del servicio de vigilancia para sus instalaciones de la Avenida Venezuela N° 1004.

- Personales Comisionados: 8 (ocho) guardias.
- Cobertura: Interna de hasta 6 horas diarias.
- Horario de Cobertura: 24 horas, 2 (dos) guardias en horario diurno de 06:00 a 12:00 horas, 2 (dos) guardias en horario diurno de 12:00 a 18:00 horas, 2 (dos) guardias en horario mixto de 18:00 a 00:00 horas y 2 (dos) guardias en horario nocturno de 00:00 a 06:00 horas.
- Elementos a portar: arma reglamentaria, chaleco antibalas, picana, tonfa de polimero, sistema de comunicación 24 horas.
- Comunicación permanente con la base de operaciones.
- Supervisión del personal.
- Informe de novedades.

❖ Precio del servicio mensual diurno de 06:00 a 12:00 horas por cada guardia: Gs. 6.550.000 IVA incluido (Guaranies Seis millones quinientos cincuenta mil IVA incluido).
❖ Precio del servicio mensual diurno de 12:00 a 18:00 horas por cada guardia: Gs. 6.550.000 IVA incluido (Guaranies Seis millones quinientos cincuenta mil IVA incluido).
❖ Precio del servicio mensual mixto de 18:00 a 00:00 horas por cada guardia: Gs. 7.450.000 IVA incluido (Guaranies Siete millones cuatrocientos cincuenta mil IVA incluido).
❖ Precio del servicio mensual nocturno de 00:00 a 06:00 horas por cada guardia: Gs. 7.450.000 IVA incluido (Guaranies Siete millones cuatrocientos cincuenta mil IVA incluido).

❖ Precio del servicio mensual: Gs. 56.000.000 IVA incluido (Guaranies Cincuenta y seis millones IVA incluido).

Observaciones:

- El presupuesto incluye la cobertura de Lunes a Domingos incluyendo lo feriados.
- La cantidad de guardias y sus funciones podrán variar luego de realizar el relevamiento técnico correspondiente.
- Si por disposición Gubernativa se produjera aumento de salarios, el precio del servicio estipulado se ajustará automáticamente en la misma proporción.

En espera de una respuesta favorable, quedamos a su entera disposición para cualquier duda.

IMPERIO SERVICIOS & SISTEMAS OPERATIVOS ISSO S.A.

BRUNO BARUA
ADMINISTRACION
ISSO S.A.

Vigilancia – Custodia –Escolta – Transporte de Caudales – Seguridad Electrónica

Asunción: Areguá N° 847 - Tel / Fax: (021) 280 191/2 - Cel.: (0981) 930 012 / Urgencias: (0981) 930 0[illegible]
Ciudad del Este: Blas Garay c/ Avda. Cap. del - Área 4 / Tel.: (061) 507 404 - Cel.: (0981) 930 0[illegible]
Urgencias: (0982) 810 237
E-mail: info@imperio.com.py / www.imperio.com.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Empresa 2: CONTROL-PY

Control-Py
SISTEMAS

RASTREO SATELITAL - SEGURIDAD ELECTRÓNICA - CUSTODIA - ESCOLTA - TRANSPORTE DE CAUDALES
Autorización otorgada por la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución N°21/11
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (CAPAESSS)

Asunción, 08 de Junio de 2.023.-

Señores
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
Ant.: Lic. Carlos Ramirez
Presente

Somos una empresa que se encuentra en constante actualización y a la vanguardia de la tecnología en el área de seguridad electrónica y vigilancia física, formada por un equipo con más de 20 años de experiencia en el ramo de la seguridad privada.

Estamos orientados a brindar un servicio serio y eficiente, adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes, custodiando mercaderías, personas, equipos y/o instalaciones de forma efectiva y confiable.

Nuestro principal objetivo es garantizar la protección y brindar tranquilidad en cada prestación, operando responsablemente, adecuándonos además a las exigencias y requerimientos de los organismos competentes.

Nos encontramos en un nuevo escenario en el que la rápida evolución de la tecnología pone al alcance de la sociedad una diversidad de soluciones que nos permite adaptar proyectos a la problemática de cada cliente, aportando soluciones tecnológicas flexibles complementando la seguridad física, minimizando los factores de riesgo a fin de proporcionar bienestar a nuestros clientes.

Lic. Jesús Molas Galeano
Control-Py
SISTEMAS
B&L Group S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sauce c/ Emiliano R. Fernández – Tel/Fax.: (021) 655211/14 – Cel.: (0982) 705000
comercial@controlpy.com / www.controlpy.com
Luque - Paraguay

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguáre mbaé

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

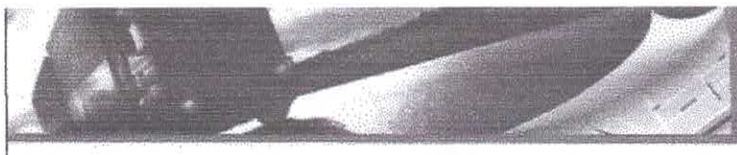

Control-Py SISTEMAS

RASTREO SATELITAL - SEGURIDAD ELECTRÓNICA - CUSTODIA - ESCOLTA - TRANSPORTE DE CAUDALES
Autorización otorgada por la Dirección de Apoyo Técnico de la Policía Nacional según Resolución Nº21/11
Miembro de la Cámara Paraguaya de Empresas de Servicios y Sistemas de Seguridad (CAPAESSS)

Asunción, 08 de Junio de 2.023.-

Señores
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
Ant.: Lic. Carlos Ramírez
Presente

Elevamos a su a consideración nuestra cotización del **Servicio de Seguridad Física** para sus instalaciones.

- **Cantidad: 8 (Ocho) Vigilantes.**
- **Horario: 2 (dos) Vigilantes de Lunes a Domingos de 06:00 a 12:00 horas**
  2 (dos) Vigilante de Lunes a Domingos de 12:00 a 18:00 horas.
  2 (dos) Vigilante de Lunes a Domingos de 18:00 a 00:00 horas.
  2 (dos) Vigilantes de Lunes a Domingos de 00:00 a 06:00 horas.
- **Elemento de Protección a Portar: Arma reglamentaria, según necesidad.**
- **Comunicación : Celular corporativo.**
- **Uniforme: Tipo Elegante o Táctico.**

- **Precio del servicio diurno de 06:00 horas a 12:00 horas por Vigilante: Gs. 6.650.000 IVA incluido. (Guaranies Cinco millones seiscientos cincuenta mil IVA incluido).**
- **Precio del servicio diurno de 12:00 horas a 18:00 horas por Vigilante: Gs. 6.650.000 IVA incluido. (Guaranies Cinco millones seiscientos cincuenta mil IVA incluido).**
- **Precio del servicio mixto de 18:00 horas a 00:00 horas por Vigilante: Gs. 7.550.000 IVA incluido. (Guaranies Siete millones quinientos cincuenta mil IVA incluido).**
- **Precio del servicio nocturno de 00:00 horas a 06:00 horas por Vigilante: Gs. 7.550.000 IVA incluido. (Guaranies Siete millones quinientos cincuenta mil IVA incluido).**

- **Precio mensual del servicio: Gs. 56.800.000 IVA incluido. (Guaranies Cincuenta y seis millones ochocientos mil IVA incluido).**

Observaciones:

- La permanencia de los personales asignados está sujeta al fiel cumplimiento de las órdenes recibidas relativas a su función, de no cumplir con las exigencias del puesto serán reemplazados inmediatamente.
- Si por disposición Gubernativa se produjera aumento de salarios, el precio del servicio estipulado se ajustará automáticamente en la misma proporción.

En espera de una respuesta favorable, quedamos a su entera disposición.

Lic. Jesús Molas Galeano
Control-Py SISTEMAS
Sec Group S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sauce c/ Emiliano R. Fernández – Tel/Fax.: (021) 655211/14 – Cel.: (0982) 705000
comercial@controlpy.com / www.controlpy.com
Luque - Paraguay

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitarandeha
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñemyguáru mbaé

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

Empresa 3: GREEN SEGURITY

Green Security

Dir.: Calle Campos Cervera Nº 6367 entre RI2 Ytororo y RI4 Curupayty
Asuncion – Paraguay Tel.: (595-21) 607.073 (595-21) 607.075
www.greensecurity.com.py - info@greensecurity.com.py

Asunción, 06 de Junio de 2023

Sres.
Hospital Psiquiatrico.
Presente

En representación de la Firma **GREEN S.A. SECURITY** con **RUC N° 80057622-5**, Tengo el honor de dirigirme a Usted, con el Objeto de Presentar nuestro Presupuesto Referencial para los Servicios de Seguridad y Vigilancia, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.

Items.	Lugar de Prestación	Turno	Servicio a desempeñar	Precio Unitario Iva Incluido	Cantidad Solicitada	Precio Mensual IVA incluido
1	Hospital Psiquiat.	6 horas Diurno 06 a 12 hs.	Servicios de Seguridad y Vigilancia	6.600.000	2	13.200.000
2	Hospital Psiquiat.	6 horas diurno de 12 a 18 hs.	Servicios de Seguridad y Vigilancia	6.600.000	2	13.200.000
3	Hospital Psiquiat.	6 horas Mixto de 18 a 00 hs.	Servicios de Seguridad y Vigilancia	7.500.000	2	15.000.000
4	Hospital Psiquiat.	6 horas Nocturno de 00 a 06 hs.	Servicios de Seguridad y Vigilancia	7.500.000	2	15.000.000
TOTALES					**8**	**56.400.000**

Agradeciendo su atención, y estamos atentos a lo que precise. Saludos Cordiales.

José Gilberto Chamorro García
Representante Legal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ichaiguáre mbaé

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

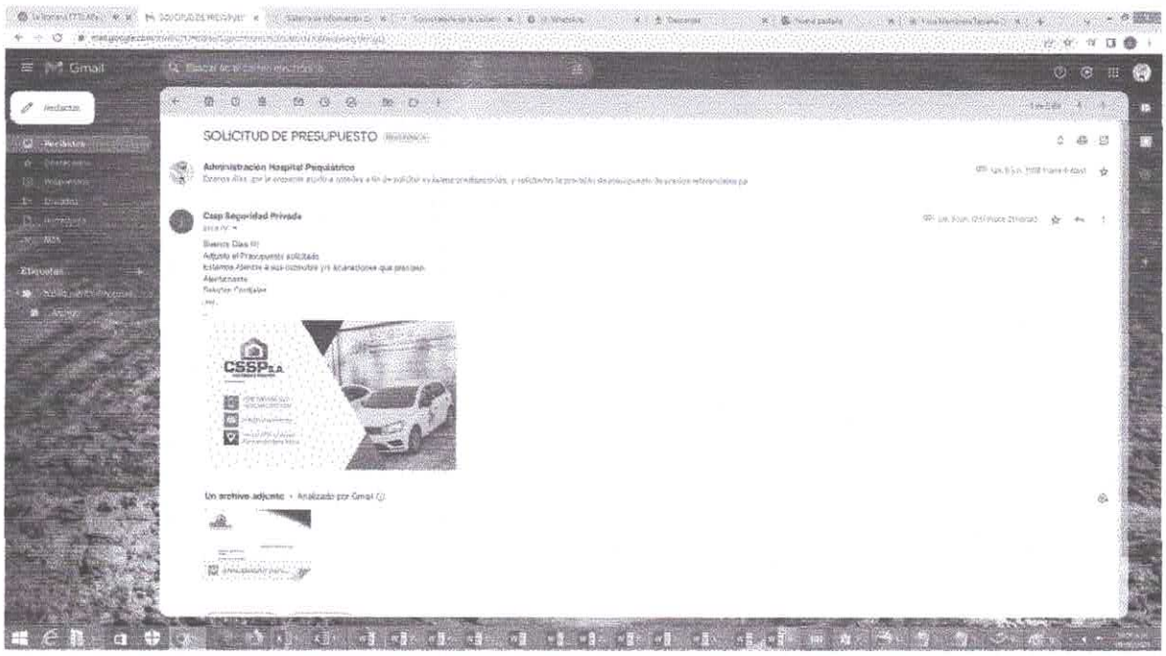

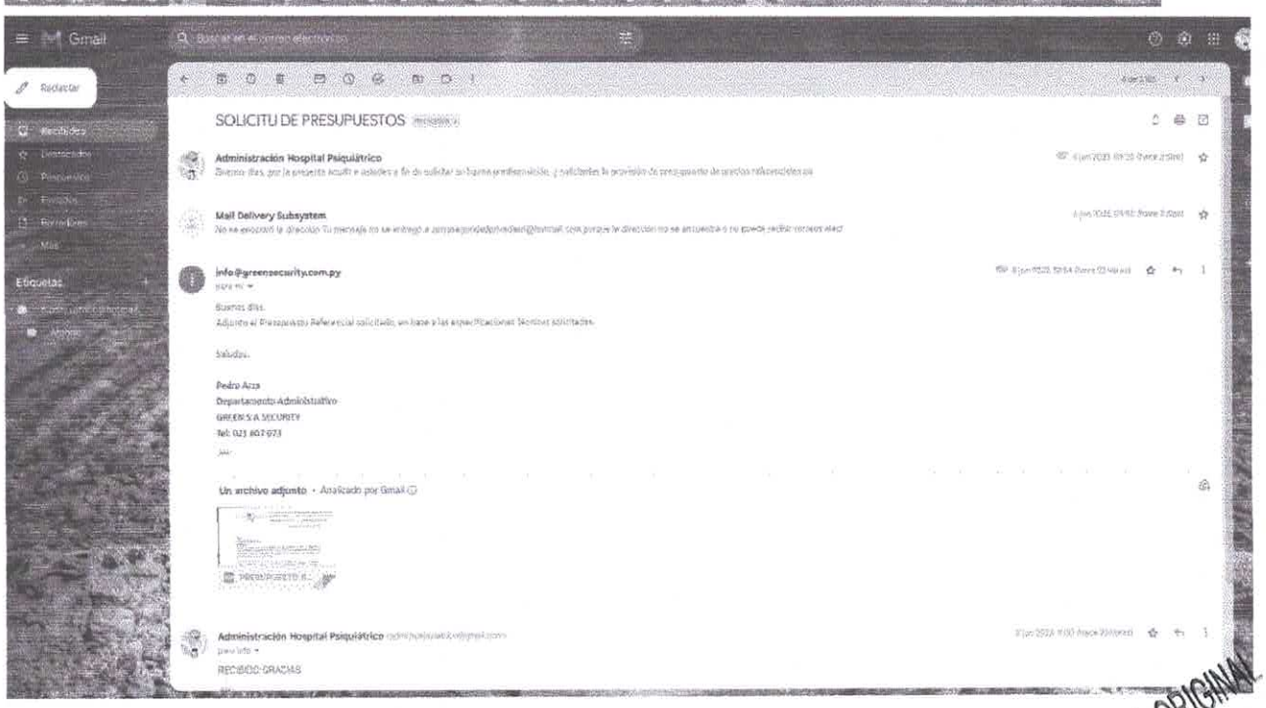

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Paraguái Ñeñyguáva ñubaíe

HOSPITAL PSIQUIATRICO
Sub UOC N.º 35

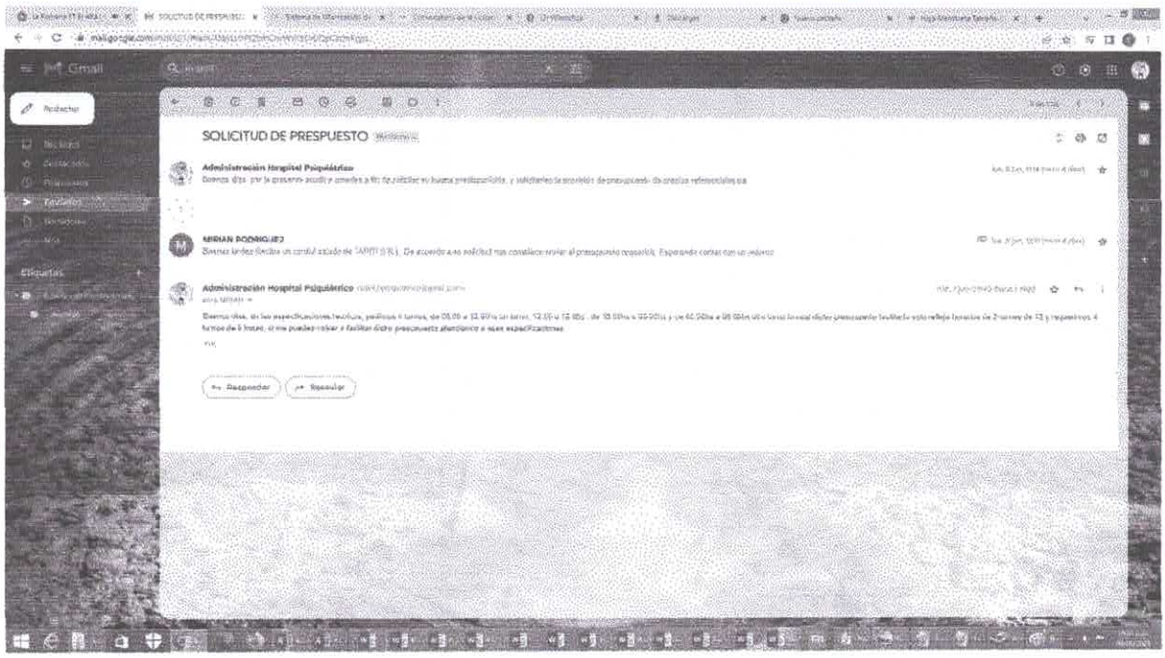

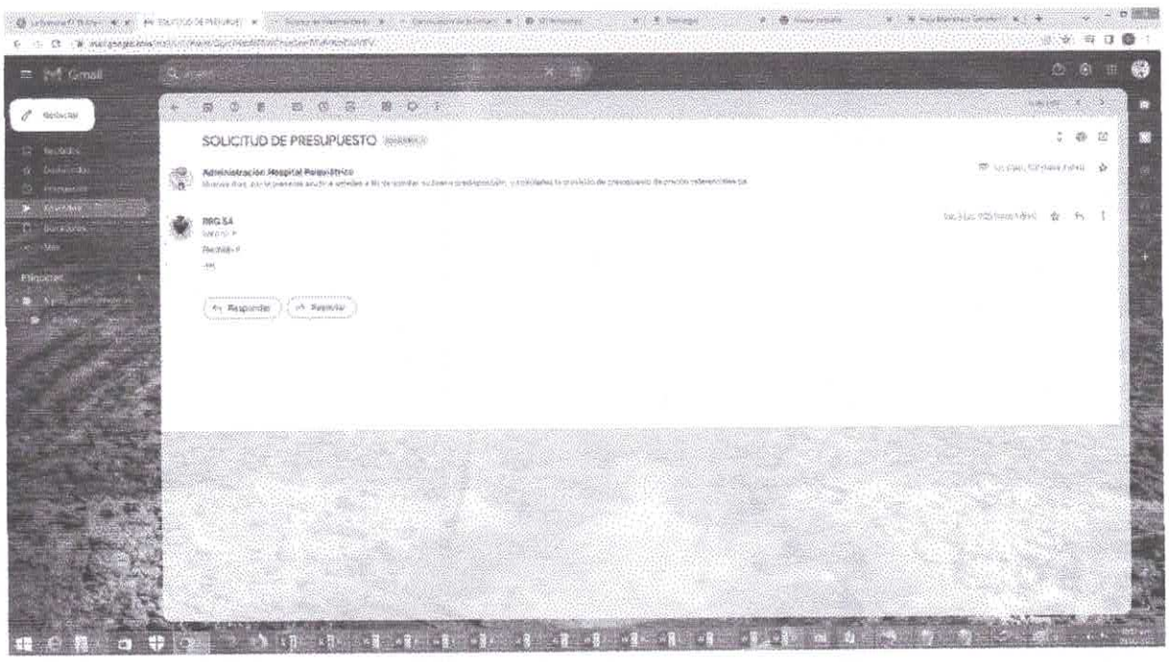

Avda. Venezuela N.º 1.004 - Teléf. - Fax (021) 292-830 / (021) 294-795
Email: admi.hpsiquiatrico@gmail.com
Asunción - Paraguay